

DECRETO N° **249** /

TEMUCO, **20 ENE 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.685 del 26 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de gastos para el año 2023.

3. El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el perfil y las funciones del recurso humano del Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 12 de enero de 2023, en su numeral séptimo, con la finalidad de entregar una mejor atención a las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 12 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Difusión y orientación del programa.	
Recursos Humanos	1 profesional para realizar difusión y orientación de beneficios del programa para el periodo 2023, guiar en los procesos de postulación y recepcionar solicitudes a mujeres participantes del programa que fueron seleccionadas el año 2023 para participar de él, para mejorar sus condiciones socioeconómicas.	M\$2.484
	Actividad: Ingreso de información sistema de trayectoria	
Recursos Humanos	1 profesional para ingresar la información de las mujeres seleccionadas en el programa en el sistema SERNAMEG con trayectoria actualizada durante todo el año.	M\$2.484
	Actividad: Orientación a mujeres en vulnerabilidad social que tengan iniciativas laborales independientes	
Recursos Humanos	1 profesional para entregar información e indicar secuencia de pasos para lograr los emprendimientos de 170 mujeres del programa en temas de formalización plan de negocios, postulaciones a proyectos, y ferias, asociatividad, costos, análisis de mercado, Y temas relacionados con el desarrollo de negocios.	M\$2.484

2632011

Debe decir:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Difusión y orientación del programa.	
Recursos Humanos	1 persona para realizar difusión y orientación de beneficios del programa para el periodo 2023, guiar en los procesos de postulación y recepcionar solicitudes a mujeres participantes del programa que fueron seleccionadas el año 2023 para participar de él, para mejorar sus condiciones socioeconómicas.	M\$2.139
	Actividad: Ingreso de información sistema de trayectoria	
Recursos Humanos	1 persona para ingresar la información de las mujeres seleccionadas en el programa en el sistema SERNAMEG con trayectoria actualizada durante todo el año.	M2.484
	Actividad: Orientación a mujeres en vulnerabilidad social que necesiten habilitarse laboralmente.	
Recursos Humanos	1 persona para realizar talleres de formación para el trabajo, intermediación laboral, y elaboración de trayectorias laborales a 200 mujeres participantes del programa Mujeres jefas de hogar, orientando e indicando pasos para lograr una habilitación para posteriormente ser egresada del programa.	M\$2.484
	Actividad: Talleres de Habilitación Laboral	
Recursos Humanos	1 Auxiliar de Párvulos para el cuidado de hijos e hijas de mujeres participantes del programa Mujeres Jefas de Hogar en los días y horarios en que se realicen los talleres de habilitación laboral	M\$345

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 12/01/2023, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
VMR(S)/JCL/vmr


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL
Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes